



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO

Armenia (Quindío), veintinueve (29) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

Proceso:	Ejecutivo
Demandante:	Banco de Bogotá
Demandado:	Luis Bernardo Gallo Campuzano. Y otro.
Radicado:	630013103002-2022-00217-00
Asunto:	Resuelve solicitud suspensión

En atención a la solicitud que milita en el documento 047 del expediente digital, este despacho con fundamento en el artículo 161 # 2, accede a la suspensión del proceso por el termino de 45 días calendario, tal y como fue solicitado en el escrito allegado.

Conforme al artículo 9 de la Ley 2213 de 2022

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

HILIAN EDILSON OVALLE CELIS

Juez

Firmado Por:
Hilian Edilson Ovalle Celis
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 002
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **fc9667868cf9f967207fcb6fd0508f1c0310e647a4a79bd135e70b66024e485a**
Documento generado en 29/03/2023 01:23:30 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>